



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Ambientales

RE 24 DE JULIO DE 2025
#8 S.E.

Acta # 8: En reunión Extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2025 a las seis horas con la presencia de Johana Oviedo, Presidenta, Sixto Araya, Vicepresidente y el asesor Héctor Pacheco, se conoció:

AGENDA

SM ACUERDO 0389-2025, SM ACUERDO 1092-2024, - SM ACUERDO 1171-2025, SM ACUERDO 1613-2025, SM ACUERDO 799-2025, SM ACUERDO 802-2025, SM ACUERDO 1549-2025.

SM-ACUERDO-0597-2025. OFICIO SM-597(713)-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN MOCIÓN DE LAS REGIDORAS CARMONA SERAVALLI Y OVIEDO MORA, CONOCIDA EN SESIÓN ORDINARIA 11-2025, DEL 17 DE MARZO DE 2025, ARTÍCULO IX.II

La Comisión acordó:

- 1º. Solicitar a la administración municipal, por medio de la Dirección de Gestión Ambiental, **que de manera prioritaria y urgente, dada la apremiante situación que enfrentamos en cuanto a la disposición y manejo de los residuos sólidos, realice las campañas de concientización, sensibilización y educación sobre la jerarquización, separación y compostaje comunitario, tal como están contempladas en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2025-2030, y dirigidas a los Concejos de Distrito y a las asociaciones de desarrollo comunal, con los siguientes elementos clave:**
 - a. Capacitaciones y talleres participativos para líderes comunales y miembros de Concejos de Distrito, con énfasis en la correcta separación de residuos y el compostaje comunitario.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 24 DE JULIO DE 2025
#8 S.E.

- b. Material educativo y divulgativo en formatos accesibles, incluyendo infografías, guías prácticas, videos y manuales sobre la gestión de residuos.
 - c. Campañas de sensibilización en medios y redes sociales, promoviendo testimonios de comunidades con prácticas exitosas, retos ambientales y difusión de información clave.
 - d. Ferias ambientales y jornadas de intercambio de residuos valorizables, fomentando la economía circular y el involucramiento comunitario.
 - e. Creación de incentivos comunitarios, tales como reconocimientos y alianzas con el sector privado para premiar a comunidades con buenas prácticas de gestión de residuos.
 - f. Establecimiento de redes de voluntarios ambientales, promoviendo la colaboración ciudadana en la gestión de residuos sólidos.
 - g. Evaluación y seguimiento de la campaña, mediante indicadores de impacto, encuestas de percepción y reportes de progreso en las comunidades participantes.
- 2º. Se insta a la Municipalidad de Goicoechea a destinar los recursos necesarios y establecer alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y el sector privado para garantizar el éxito de la campaña, de conformidad con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad
- 3º. Comunicar a los interesados.

Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado

Votos positivos:	Votos negativos:
Johana Oviedo	
Sixto Araya	
Lorena Ortiz	



Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 24 DE JULIO DE 2025
#8 S.E.

2- **oficio SM-3088-2024** de la Secretaría Municipal, donde se traslada a esta Comisión para estudio y dictamen moción suscrita por varios regidores y síndicos conocida en sesión ordinaria 49-2024, del 2 de diciembre de 2024, artículo IX. II.

La comisión acordó:

Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:

- 4º. En relación con los puntos 1 y 2 de la moción (Campaña de concientización), solicitar formalmente al área de servicio al cliente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) que, en el marco de sus competencias y funciones, y las de este gobierno local conforme al Código Municipal, indique a esta municipalidad la mejor forma de colaborar y coadyuvar en la realización de la campaña de concientización ciudadana propuesta. Dicha colaboración deberá considerar las charlas, talleres, visitas guiadas a la planta, así como el uso de infografía en redes sociales, webinars, mupies y brochures, a fin de fomentar la conciencia ambiental sobre el recurso hídrico y las buenas prácticas para un consumo responsable.
- 5º. En relación con el punto 3 de la moción (Promoción de conexiones al alcantarillado), solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) que informe al Concejo Municipal de Goicoechea sobre:
 - a. El estado actual del proyecto de alcantarillado sanitario en el cantón de Goicoechea.
 - b. Los planes para la conexión domiciliar al proyecto de alcantarillado sanitario, incluyendo detalles sobre los diseños, especificaciones técnicas, costos estimados y fuentes de financiamiento previstas para la ejecución de estas conexiones.
 - c. Las posibles vías y mecanismos mediante los cuales la municipalidad puede trabajar en conjunto para la divulgación y promoción de estas conexiones entre los ciudadanos y empresas del cantón, incentivando la adhesión al sistema de alcantarillado.
- 6º. En relación con los puntos 4 y 5 de la moción (Informe sobre espacios municipales), solicitar a la administración municipal la elaboración y presentación de un informe



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 24 DE JULIO DE 2025
#8 S.E.

detallado sobre los espacios municipales que requieren ser conectados al sistema de alcantarillado sanitario. Dicho informe deberá incluir:

- a. La cantidad total de espacios municipales.
 - b. La determinación de si cada espacio cuenta o no con la previsión y la infraestructura necesaria para su respectiva conexión al sistema de tratamiento de aguas residuales.
 - c. En los casos en que no se cuente con la previsión o infraestructura necesaria, el Departamento de Ingeniería de la municipalidad deberá realizar el presupuesto correspondiente que determine el costo de la conectividad requerida para cada espacio.
 - d. Este informe deberá ser presentado ante el Concejo Municipal y valorado por la administración para la asignación de presupuesto necesario para ejecutar dichas conexiones.
- 7º. Comunicar a los interesados.
- 8º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johana Oviedo	
Sixto Araya	
Lorena Ortiz	



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Ambientales

R.E 24 DE JULIO DE 2025

#8 S.E.

3- SM ACUERDO 1175-2025 de la Secretaría Municipal, donde se traslada a esta comisión para estudio dictamen el oficio MG AG 02983-2025 del Alcalde Municipal (Acuerdo de sesión ordinaria 21-2025, del 26 de mayo de 2025, artículo III, inciso 27).

La Comisión acordó:

- 1º. Aprobar la propuesta de **Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, presentada por medio del oficio MG AG 02983-2025 del Alcalde Municipal, para que sea sometido a consulta pública mediante los mecanismos de audiencia y participación ciudadana contemplados en la Ley para la Gestión Integral de Residuos No 8839 y su Reglamento. Dicha propuesta se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.
- 2º. Convocar a una Audiencia Pública que se celebrará el sábado 30 de agosto de 2014, a las 15 horas, en el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), ubicado en Guadalupe, avenida 29 calle 43 (100 m este del Cementerio) para conocer el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos de Goicoechea (PMGIRSGO) y recibir las observaciones que tengan a bien formular la población del cantón y personas que tengan un interés legítimo. La audiencia será dirigida por la Presidencia Municipal y seguirá el siguiente orden:

- 3:00 Registro, apertura y entonación del Himno Nacional y el de Goicoechea
- 3:15 Palabras de bienvenida (Presidencia Municipal)
- 3:20 Palabras Alcaldía Municipal (Alcaldesa)
- 3:25 Palabras Comisión de Asuntos Ambientales (Presidencia Comisión)
- 3:30 Palabras Ministerio de Salud (Dirección Área Salud Goicoechea)
- 3:35 Orden del día y reglas de la audiencia (Presidencia Municipal)
- 3:40 Presentación de la propuesta de Plan (Dirección Gestión Ambiental)
- 4:15 Intervención del público
- 5:00 Clausura (Presidencia Municipal)

Los documentos sobre los que se basará la audiencia estarán disponibles en el sitio web www.munigoicoechea.go.cr o solicitándolos al correo secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr, o, de forma impresa, para consulta en los buzones de observaciones y opiniones que serán instalados en el Área Rectora de Salud de Goicoechea y en la Municipalidad.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Ambientales

RE 24 DE JULIO DE 2025

#8 S.E.

Las observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán presentadas de manera respetuosa, clara y concisa. Podrán ser planteadas verbalmente el día de la Audiencia, en el espacio para intervención del público, para lo que se dará un tiempo de 3 minutos por intervención. Las observaciones escritas se podrán presentar a partir de esta publicación y hasta diez días hábiles después de celebrada la Audiencia, usando los medios arriba indicados. En todos los casos quienes las presenten deberán indicar nombre completo, número de cédula, domicilio, el interés en el tema y un medio para recibir notificaciones (correo electrónico, fax, apartado postal o teléfono).

- 3º. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que se envíe a publicar el acuerdo anterior en el diario oficial La Gaceta, un diario de circulación nacional y los medios impresos locales; y lo comunique a las diversas organizaciones e instituciones del Cantón; así como para que ponga a disposición del público las propuestas consultadas y un formulario para observaciones, tanto en formato digital como impreso y tome las previsiones necesarias para la realización de la Audiencia.
- 4º. Girar instrucciones a la Alcaldesa para que los documentos sometidos a esta consulta sean publicados en el sitio web Municipal en un plazo de 8 días hábiles y estén disponibles para descarga; así como solicitarle instalar un buzón de observaciones y opiniones en la Municipalidad, brinde el apoyo técnico, material, logístico y financiero necesario para la realización de esta consulta, y autorizar las erogaciones correspondientes, sujetas a contenido presupuestario.
- 5º. Transcurridos los diez días hábiles posteriores a la Audiencia, la Comisión de Asuntos Ambientales procederá a documentar y sistematizar las observaciones y opiniones recibidas, y presentará dictamen al Concejo, el cual se pronunciará sobre el fondo.
- 6º. Comunicar íntegramente el presente acuerdo a la Dirección del Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud, a los Concejos de Distrito y a las asociaciones de desarrollo de la comunidad, invitándoles a formular sus observaciones y, especialmente, a colaborar con la realización de la consulta, publicar las propuestas y difundirlas ampliamente por los medios a su alcance.
- 7º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Ambientales

RE 24 DE JULIO DE 2025

#8 S.E.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johana Oviedo	
Sixto Araya	
Lorena Ortiz	

Johanna Oviedo

Johana Oviedo Mora
Presidenta